

DECRETO ALCALDICIO N° 02218

Casablanca, 26 de octubre de 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la atención de coctel para 30 personas en inauguración de módulo dental Junaeb a realizarse en Escuela Humberto Moath de esta comuna, cuya contratación es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, para la atención de coctel para 30 personas en inauguración de módulo dental Junaeb a realizarse en Escuela Humberto Moath de esta comuna, por la suma única y total de \$ 112.000.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Salud, estará a cargo de la fiscalización del cometido, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 2140517 "Administración de Fondos - Programa JUNAEB" del presupuesto de Salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




SERGIO ARAVENA ALBILLAR
Secretario Municipal (S)


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 26 de octubre del 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde representada por su Alcalde subrogante don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para servicio de atención de coctel para 30 personas, con motivo de inauguración de módulo dental Junaeb y que para cada persona y que comprende:

- 1 vaso de jugo natural y light
- 1 vaso de bebida light o agua mineral
- 7 canapés surtidos (palmito, champiñones, choclo coctel, tomate cherry, choritos)
- 3 empanaditas cocktail (espinaca queso, champiñón, jamón queso)
- 3 brochetas de frutas
- 2 brochetas de queso, tomate cherry, sevillana con morrón, cibulet oliva
- 2 brochetas de pollo, sésamo y piña
- 1 trozo de torta de yogurt

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 112.000.- IVA Incluido, pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día sábado 27 de octubre del año en curso, desde las 12:00 hrs. a 13:00 hrs.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

PAOLA LEON SANTIS



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca